



DECRETO N° 4318

Lanús; 15 NOV 2019

**VISTO:**

La CONSTITUCIÓN NACIONAL, la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Expte. N° 2000-90767-S-2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado; se adjuntó invitación remitida por la Dirección de Justicia de la Provincia de Catamarca a cargo de la Directora Mirtha Gloria Aranda; invitación elevada a funcionarios y personal de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, para participar del " XV Foro Regional y XIV Foro Argentino de Mediación"; que se llevará a cabo entre los días 21 y 22 de Noviembre de 2019; cuyo objetivo primordial es brindar un espacio de encuentro y foros de referencia sobre temas específicos en Justicia; y bajo el lema "El compromiso construye una Cultura de Paz".

Que dichos encuentros buscan generar espacios de interacción e intercambio entre los organismos que trabajan en mediación comunitaria a lo largo y ancho del país; constituyendo la puesta en acción y la satisfacción de una necesidad concreta planteada por los Centros de Mediación Regionales.

Asimismo, constituyen espacios de encuentro de trabajo y reflexión conjunta con un objetivo en común.

Que la capacitación constante del personal en materia vinculada a sus competencias y áreas permite fortalecer los resultados operativos de los objetivos de las áreas relacionadas; así como el lazo con la comunidad.

Que la asistencia de representantes del Municipio a dichos encuentros son de gran aporte y fundamentales, para afianzar y establecer vínculos profesionales; que permitan profundizar la instrucción y desarrollo de conocimiento en la materia y los avances en la misma, con el objetivo final de volcarlo a las nuevas estrategias a implementar en el ámbito municipal.

En virtud de ello;



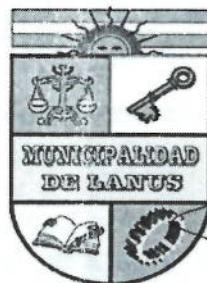
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Declárase de interés municipal el "XV Foro Regional y XIV Foro Argentino de Mediación: El compromiso construye una cultura de paz"; que se desarrollará los días 21 y 22 de Noviembre del corriente año, en la Provincia de Catamarca, República Argentina.-

**Artículo 2º:** Autorícese a la Contaduría General a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de la asistencia de representantes del Municipio al encuentro citado en el Artículo 1º.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc.-

Dr. DIEGO KRAVETZ  
Secretario de Jefatura de Gabinete  
Municipio de Lanús



Ac. NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente  
Municipio de Lanús